



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

RESOLUCIÓN

Sig: CSM

Nº Expediente:

Asunto: Concesión de subvención nominativa 2025

Entidad Beneficiaria: FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP)

CIF: G35073303

Proyecto: Plataforma web de aplicación de la inteligencia artificial para el análisis de ofertas de empleo en Gran Canaria: GCORIENTA.

Visto el expediente de la SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA PLATAFORMA WEB DE APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL ANÁLISIS DE OFERTAS DE EMPLEO EN GRAN CANARIA: GCORIENTA, y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local aprobado por la corporación para el ejercicio 2025, se contempla una subvención nominativa a la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP), NIF: G35073303, para subvencionar los gastos del Proyecto GC ORIENTA, por un importe de 71.999,99 euros.

II.- Con fecha 25 de febrero de 2025 y número de registro 2025018749 la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, NIF G35073303, presenta solicitud de subvención por un importe de 71.999,99 euros para la financiación de la ejecución del proyecto "PLATAFORMA WEB DE APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL ANÁLISIS DE OFERTAS DE EMPLEO EN GRAN CANARIA: GCORIENTA". Dicha Solicitud fue modificada con fecha de 13 de octubre y registro de entrada 2025076989, adjuntándose la siguiente documentación:

- Solicitud de subvención (**Anexo I**), suscrita digitalmente por el representante de la entidad.
- Presentación del proyecto (**Anexo II**).
- Copia de los estatutos y/o de la escritura de constitución.
- Certificado de inscripción de la entidad solicitante en el Registro correspondiente en el que conste la fecha de inscripción y la identidad de su órgano de representación, salvo

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	1/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	1/32





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

que se autorice al Servicio de Empleo y Desarrollo Local para recabar del registro competente dicha información.

- Certificado emitido por el Secretario de la entidad solicitante en el que conste la composición de su órgano de gobierno.
- Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firme la solicitud, en caso de no autorización expresa al Servicio de Empleo y Desarrollo Local a llevar a cabo su comprobación de la identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril).
- Copia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- En el caso, de haber solicitado ayudas, tenerlas concedidas o haber suscrito convenios para el mismo proyecto, con entidades privadas y/o públicas, se aportará copia de los documentos pertinentes que lo justifiquen, donde se indique su cuantía, los fines y niveles de cobertura.
- En el caso de existir variación respecto a los datos obrantes en poder de la Corporación Insular, documentación actualizada para el libramiento de pago (alta de terceros).
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora Gestión Tributaria), con la Agencia Tributaria Canaria y con la Seguridad Social (Exclusivamente si no se autoriza al Servicio de Empleo y Desarrollo Local para la comprobación).
- Presupuestos y/o facturas proformas de los gastos a imputar.

III.- Con fecha 23 de octubre de 2025 se realizan las oportunas comprobaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, del Cabildo de Gran Canaria (Valora), con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria Canaria.

IV.- Con fecha 28 de octubre de 2025, se firman las fichas de comprobación administrativa, económica y de proyecto relativas al proyecto presentado.

V.- Con fecha 28 de octubre de 2025, se emite informe sobre la no consideración de ayuda de Estado.

VI.- Con fecha 28 de octubre de 2025 emite propuesta de resolución definitiva por parte del Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

VII.- Con fecha 4 de noviembre de 2025 se emite informe favorable por parte de la Intervención.

2

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	2/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	2/32	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2025, así como las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

II.- De acuerdo con lo señalado en la Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, así como para formular propuesta de resolución.

III.- La competencia para resolver el procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo señalado en la Base 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones.

IV.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas de derecho administrativo que sean de aplicación.

V.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 apartado j) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad quedará exonerada de la constitución de garantía de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto se realiza la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el proyecto PLATAFORMA WEB DE APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL ANÁLISIS DE OFERTAS DE EMPLEO EN GRAN CANARIA: GCORIENTA, presentado por la entidad FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP), con CIF G35073303, según lo recogido en Anexo II (Ficha técnica del proyecto) entregada a fecha de 13 de octubre con número de asiento registral 2025076989, por un importe de 72.000,00 euros, de acuerdo con el siguiente contenido y presupuesto:

3

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	3/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	3/32	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

1.- Objetivo: El objetivo general del proyecto "Plataforma web GC ORIENTA" es desarrollar una herramienta tecnológica que mejore el conocimiento del mercado laboral por parte del Cabildo de Gran Canaria mediante el uso de procesamiento de datos masivos y modelos avanzados basados en Big Data e Inteligencia Artificial, permitiendo un análisis integral y actualizado del mercado laboral en la isla.

Este proyecto busca desarrollar un sistema innovador que recopile, almacene y procese grandes volúmenes de datos de ofertas de empleo en línea, ofreciendo una visión detallada y comprensible de las tendencias y dinámicas del mercado laboral. Al integrar tecnologías avanzadas, el sistema permitirá identificar patrones y predecir movimientos del mercado, facilitando la adaptación a los cambios y mejorando la eficiencia en la gestión del empleo.

El sistema proporcionará información detallada sobre las tendencias, oportunidades y desafíos en el mercado laboral y se desarrollarán aplicaciones visuales que beneficien a una amplia gama de usuarios, sobre el conocimiento y las tendencias del mercado laboral.

El Cabildo de Gran Canaria podrá basar sus políticas y programas educativos y de empleo en datos reales y actualizados del mercado laboral.

Las ofertas analizadas en la plataforma serán las publicadas por 86 portales de empleo entre los que destacan Infojobs, LinkedIn, empleate.gob.es, es.talent.com, indeed, etc. y que hayan sido publicadas a partir del 1 de enero de 2022 hasta 30 de noviembre de 2026.

2.- Plazo ejecución: 12 meses.

3.- Acciones a desarrollar:

Fase 1. Captación de ofertas y analítica de datos. (Mes 1-12)

- Captación y lectura de ofertas de empleo.
- Investigación del modelo de datos de las ofertas.
- Investigación de la Clasificación Europea de capacidades, competencias y ocupaciones (ESCO)
- Procesamiento de las ofertas.
- Clasificación y categorización automática de ofertas mediante entrenamiento de redes neuronales para asignación de ocupación.

Fase 2 Diseño del producto. (Mes 1-2)

- Crear el diseño visual y funcional de la plataforma.
- Diseñar la estructura, funcionalidad y apariencia visual de la plataforma para garantizar que sea intuitiva, atractiva y cumpla con los objetivos

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	4/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	4/32	



Fase 3: Desarrollo de la plataforma (Mes 3-5)

- **Arquitectura técnica:** Configuración del backend (bases de datos, APIs) y frontend (interfaz de usuario).
- **Desarrollo de módulos principales:**
 - o Búsqueda de empleo y filtros avanzados.
 - o Perfiles de usuario (gestor, director etc..).
 - o Panel administrativo.
 - o Análisis detallado por ocupación.
 - o Competencias más demandadas para cada una de las ocupaciones solicitadas en el mercado.
 - o Competencias más demandadas divididas en grupos: competencias generales, software y aplicaciones, competencias transversales, competencias idiomáticas y soft skills.
 - o Niveles de salariales para cada una de las ocupaciones solicitadas en el mercado.
 - o Niveles de experiencia para cada una de las ocupaciones solicitadas en el mercado.
 - o Niveles de idiomas para cada una de las ocupaciones solicitadas en el mercado.
 - o Distribución por municipios en los que se han solicitado cada ocupación.
 - o Portales donde han sido publicadas las ofertas de cada ocupación.
 - o Desarrollo de los entornos de visualización de datos
 - o Consultas dinámicas por ocupación
 - o Consultas dinámicas por municipio
 - o Consultas dinámicas por competencias
 - o Consulta y acceso al listado de ofertas semanales
- **Integraciones externas:** APIs externos, herramientas de análisis y servicios externos.
- **Pruebas internas:** Validar que cada módulo funcione correctamente.

Fase 4: Pruebas y ajustes (Mes 6-7)

Se involucra a un grupo de usuarios representativos (por ejemplo, empleados del Cabildo y directivos públicos) para recopilar sus opiniones y verificar que la plataforma sea intuitiva y útil.

- **Selección de testers:** Invitar a un grupo diverso de usuarios que representen los perfiles clave de la plataforma.

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	5/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	5/32	



- **Tareas específicas:** Proporcionarles escenarios prácticos para evaluar cómo interactúan con la plataforma. Por ejemplo:
 - o Buscar ofertas laborales específicas.
 - o Simular el uso de la plataforma como gestor, directivo etc.
- **Recopilación de feedback:** Usar encuestas, entrevistas y herramientas de análisis para identificar problemas, puntos de mejora y barreras de usabilidad.

Fase 5: Realización de guías y manuales de uso (Mes 7)

- Desarrollo de los manuales de uso para cada usuario clave.

Fase 6: Implantación, soporte y mantenimiento (Mes 8-12)

Puesta en marcha de la plataforma en producción. Asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma tras su lanzamiento.

- Activación a los usuarios indicados por el Cabildo de Gran Canaria
- Resolver incidencias reportadas por el cliente o los usuarios.
- Monitoreo del desempeño: Analizar métricas clave para evaluar el uso y efectividad de la plataforma.

4.- Objetivos / Indicadores de Evaluación:

- Número de ofertas analizadas: mínimo 60.000
- Número de ocupaciones diferentes identificadas y analizadas: mínimo 300
- Número de competencias por ocupación: mínimo 25 competencias por ocupación (*excepto en ocupaciones poco definidas por los empleadores*).
- Manual de Uso: Si
- Diseño Plataforma WEB: Si
- Unidad territorial mínima: Municipio
- Actualización de ofertas en Isla y Municipios: Mínimo semanal
- Acceso a la plataforma en modo test: desde el mes 6 hasta el mes 7
- Acceso a la plataforma en producción: desde el mes 8 hasta el mes 12

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	6/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	6/32	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

5.- Presupuesto:

GASTOS CORRIENTES y PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO				
CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE TOTAL	FINANCIACIÓN CABILDO	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/ PÚBLICOS
Licencia uso plataformas empleo, Preparación, Edición, maquetación de informe, creatividad, diseño e imagen web, etc.	4.290,26	4.290,26	-	-
Auditoría	922,32	922,32	-	-
Responsable de proyecto (12 meses, 22,5% 34,24 h)	14.646,93	14.646,93	-	-
1 Técnico de Sistemas Junior (11 meses, 70% 106,5 h)	36.158,89	36.158,89	-	-
Técnico de Proyecto (Clasificación de Ofertas) (12 meses 39% 59 h)	15.981,59	15.981,59	-	-
TOTALES	71.999,99	71.999,99	-	-

RESUMEN DEL GASTO	
TOTAL GASTO CORRIENTE (Excepto gasto de personal y becas)	5.212,58 €
TOTAL GASTO DE PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN	0,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO	66.787,41 €
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO	71.999,99 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	INGRESOS TOTALES PROYECTO
71.999,99 euros	0,00 euros	0,00 euros	71.999,99 euros

7

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	7/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	7/32





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

SEGUNDO.- Conceder a la entidad FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, con CIF G35073303, una subvención por importe de 71.999,99 euros (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 14140/241/752000125 A la FULP. "G.C. Orienta", para la ejecución del proyecto: Plataforma web de aplicación de la inteligencia artificial para el análisis de ofertas de empleo en Gran Canaria: GCORIENTA.

La subvención concedida representa un 100,00% respecto del coste total del proyecto. El porcentaje de financiación se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la subvención, y se aplicará para el cálculo, en su caso, del importe a reintegrar por la entidad beneficiaria.

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	FINANCIACIÓN PROPIA ENTIDAD	FINANCIACIÓN ENTES PRIVADOS/PÚBLICOS	% FINANCIACIÓN
71.999,99 euros	71.999,99 euros	0,00 euros	0,00 euros	100,00%

TERCERO.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El proyecto se iniciará el 1 de diciembre de 2025 y finalizará el 30 de noviembre de 2026. Estará permitido solicitar la ampliación de inicio durante QUINCE DÍAS más, por causas motivadas.


El inicio de la ejecución debe comunicarse al siguiente correo electrónico: empleocabildo@grancanaria.com

La duración definida y aprobada del proyecto (12 meses) podrá prorrogarse, una sola vez y hasta un máximo de un mes, a solicitud motivada de la entidad beneficiaria formulada un mes antes de su fecha de vencimiento, siempre que no suponga modificación o alteración del proyecto subvencionado ni de su presupuesto.


CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá ejecutar el proyecto en los términos establecidos en el punto primero de esta propuesta, así como en los planteados en la ficha proyecto presentada por la entidad.

QUINTO.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN. La subvención concedida se abonará de forma anticipada, de conformidad con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y Base 33.6 de ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para la anualidad 2023.

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	8/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	8/32





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

Para realizarse el pago de la subvención la entidad beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no ser deudor por procedencia de reintegro y no tener subvenciones del Servicio de Empleo y Desarrollo Local pendientes de justificar total o parcialmente.


SEXTO.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. La entidad beneficiaria deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución del proyecto, según **Anexo VI.- Informe trimestral de seguimiento** cada tres meses, vía correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com), donde se contenga: estado de ejecución de objetivos, acciones y/o fases contempladas en el proyecto aprobado, cronograma de ejecución, posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, información sobre las bajas del personal imputado que se produzcan; así como de las sustituciones u otras informaciones de interés.

SÉPTIMO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.


1. Ejecutar el proyecto subvencionando en los términos planteados por la entidad beneficiaria o que resulten de la modificación autorizada por el Cabildo de Gran Canaria.
2. Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación que se acuerden por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.
4. Permitir visitas de seguimiento técnico por parte del personal designado por el Servicio de Empleo y Desarrollo Local a las distintas instalaciones usadas durante la ejecución del proyecto, para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones y favorecimiento de la colaboración entre entidad y administración, en el cumplimiento de los objetivos y la prestación eficaz y eficiente de los distintos servicios
5. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas, subvenciones o ingresos que financien la actividad subvencionada, en cuanto se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión del resuelto octavo.

9

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	9/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	9/32





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

8. Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos establecidos en la presente resolución.
9. En relación a la imputación del personal propio, la entidad deberá conservar el soporte documental que verifique el tiempo de dedicación al proyecto en los porcentajes previstos en el mismo, por lo que deberán prever como forma de justificación el documento correspondiente al **anexo XII.-Control horario**
10. Entregar la documentación que a continuación se relaciona en el plazo indicado:

Presentación de documentación		
Documentación a presentar	Medio de presentación	Plazo
Relación nominal de las personas imputadas al proyecto con datos de contacto telefónico y de correo electrónico. Esta información será actualizada en cada informe de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	Una semana desde la incorporación al proyecto.
Comunicación de fecha de inicio de proyecto	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	En el inicio del proyecto.
Informes de seguimiento de ejecución cada tres meses según el modelo de Anexo VI.- Informe de seguimiento.	Correo electrónico (empleocabildo@grancanaria.com)	Cada dos meses
Anexo V.- Cartel , así como otros documentos que acrediten el cumplimiento de las medidas de difusión.	Registro electrónico	Quince días naturales desde la resolución de concesión.

OCTAVO.- OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA. Las entidades beneficiarias deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley General de Subvenciones.

10

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	10/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	10/32	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

Será publicidad obligatoria la siguiente:

1. En los lugares (físicos o digitales) en que se desarrolle el proyecto se deberá colocar cartel según modelo que se incorpora como **Anexo V - Cartel**.
2. En las acciones de difusión del proyecto se incluirá la siguiente mención expresa: "La Plataforma web de aplicación de la inteligencia artificial para el análisis de ofertas de empleo en Gran Canaria: GCORIENTA, ejecutado por la entidad FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, ha sido financiado en cuantía de 71.999,00 euros por la Consejería de Área de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria.
3. En los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales que se utilicen para la difusión de los programas subvencionados, en la cartelería, portales web y material audiovisual que se genere en la ejecución del proyecto, menciones realizadas en los medios de comunicación social, se deberá incluir de forma visible la imagen corporativa del Cabildo Insular de Gran Canaria.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. La entidad beneficiaria estará comprometida a realizar la actividad en los términos planteados en su solicitud y/o que se determinen en la resolución de concesión.

No obstante, una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar del órgano concedente la modificación de su contenido o de la memoria del proyecto aprobado, siempre que la haga con una antelación mínima de UN MES antes del vencimiento del plazo de ejecución del proyecto, bien el inicial o el prorrogado, y no implique modificación del objetivo general perseguido con la concesión, no conlleve alteración en la naturaleza del gasto o cambio en el capítulo presupuestario, no implique aumento de la cuantía a subvencionar por Cabildo, ni dañe derechos de terceros.

DÉCIMO.- COMPATIBILIDAD. Esta subvención es compatible con cualquier otra que, para el mismo concepto y fin, haya sido concedida o se conceda por otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas, siempre que la suma de todas ellas no supere el 100% del coste total del Proyecto subvencionado. En cualquier caso, dicha concesión será notificada al Servicio de Empleo y Desarrollo Local, todo ello sin perjuicio de que esas ayudas prevean su incompatibilidad con las que en esta convocatoria se regulen.

No obstante, en el ámbito de la Corporación Insular, esta subvención será incompatible con cualquier otra destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

11

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	11/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	11/32	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que una entidad beneficiaria ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada, sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

DECIMOPRIMERO.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán subvencionables exclusivamente los gastos incluidos en el presupuesto de gastos del resuelto primero apartado 5.- "Presupuesto" que se realicen dentro del plazo de ejecución. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación establecido.

En ningún caso serán subvencionables los gastos cuyos pagos se efectúen en efectivo. En el caso de las nóminas del personal, exclusivamente serán subvencionables si se hubieran pagado mediante transferencia bancaria en la que deberá indicarse: el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.

El presupuesto del proyecto es vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, durante la ejecución del proyecto, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados y aprobados. Esta permuta podrá realizarse, por un lado, entre gastos de personal, y por otro, entre gastos corrientes, o entre gastos de personal y corrientes, sin incrementar en ningún caso, la cuantía de la subvención, ni el presupuesto total del proyecto.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable salvo modificación expresa de la resolución de concesión de la subvención.

DECIMOSEGUNDO.- JUSTIFICACIÓN. En el plazo de **2 MESES** desde la finalización del proyecto, según duración inicial prevista o prorrogada, la entidad beneficiaria de la subvención está obligada a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos mediante cuenta justificativa con el contenido que se indica más adelante.

Igualmente, se podrá solicitar una ampliación motivada del plazo de justificación de un mes, siempre que se formule 15 días naturales antes de su vencimiento.

Cuando la actividad subvencionada haya sido financiada con fondos propios y/u otras ayudas o subvenciones, deberá justificarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos.

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	12/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	12/32	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025


De acuerdo con el artículo 74.1 del RLGS la entidad presentará la justificación mediante cuenta justificativa con Informe de Auditor, que comprenderá:

1. **Anexo VII – Memoria de actuaciones.** Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
2. **Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones del personal imputado.**
3. **Anexo X.- Alcance del informe de auditoría en la revisión de la memoria de actuaciones y económica.** Informe de auditor/a de cuentas inscrito/a como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, emitido con sujeción a lo dispuesto en la *Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.*
El informe del auditor deberá pronunciarse expresamente sobre el cumplimiento por parte del beneficiario de los aspectos de la Memoria de actuaciones.
4. **Anexo XI- Memoria económica,** que está integrada por los siguientes documentos:
 - a) **Documento1: Relación clasificada de gastos corrientes,** con identificación del proveedor y su número de identificación fiscal, número de factura, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán los importes imputados a los gastos subvencionables del proyecto, según presupuesto aprobado.
 - b) **Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.**
 - c) **Documento 3: Financiación.**
 - d) **Documento 4: Cálculo de desviaciones de gastos,** con indicación de los importes presupuestados, importes de gasto realizado y las correspondientes desviaciones, para cada concepto de gasto del presupuesto del proyecto.
 - e) Se adjuntará, en su caso, **carta de pago** de reintegro de remanentes no aplicados.
5. **Anexo XII.- Control horario**


DECIMOTERCERO.- DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA. Las entidades beneficiarias podrán reintegrar en cualquier momento de forma voluntaria, sin previo requerimiento del órgano concedente, los fondos que no vayan a ser aplicados en la cuenta corriente de la corporación de CAIXA BANK: ES49 2100 7837 1713 0008 5333, debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo, nombre del proyecto y año a que se refiere.

13

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	13/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	13/32





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

Deberá comunicarse dicho ingreso al correo electrónico empleocabildo@grancanaria.com, indicando nombre de la entidad que hace la devolución junto con el comprobante de pago.

DECIMOCUARTO.- REINTEGRO. Son causas de reintegro las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las siguientes:

Reintegro total:

- a) Incumplimiento de las acciones definidas en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las actuaciones recogidas en el Proyecto, considerándose causa de reintegro total la ejecución inferior al 50% de las mismas.
- b) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos; el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.
- c) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a la entidad beneficiaria, así como de los compromisos por éstas asumidos con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a la entidad beneficiaria, así como de los compromisos por éstas asumidos con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el incumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Reintegro parcial:

- a) La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que suponga una sobrefinanciación de la actividad, dará lugar al reintegro del exceso de financiación sobre el coste total de la actividad, o bien la parte proporcional que resulte, considerando las aportaciones de las otras entidades.

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	14/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	14/32	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.


CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

- b) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas obligatorias de publicidad establecidas en la presente resolución, o las medidas alternativas propuestas:
- Cuando se incumplan las obligaciones de los puntos 1, 2 y 3 del resuelto octavo, el reintegro será de hasta el 10% del importe subvencionado.
- c) Justificación insuficiente o deficiente: la no ejecución de gastos presupuestados o con su ejecución modificada excediendo de las desviaciones autorizadas, supondrá el reintegro del importe de los gastos no ejecutados o que excedan de la desviación permitida, atendiendo al porcentaje de financiación correspondiente al Cabildo.
- d) Ejecución insuficiente: la ejecución parcial de los gastos presupuestados dará lugar al reintegro parcial, atendiendo al porcentaje de subvención correspondiente al Cabildo de Gran Canaria según resolución.
- e) Incumplimiento parcial de las acciones y/u objetivos definidos en el Proyecto. La entidad beneficiaria queda vinculada a la ejecución de las acciones recogidas en el Proyecto, considerándose incumplimiento parcial la ejecución de menos del 100% y más del 50% de cada una de las acciones definidas en el Proyecto. Supondrá un descuento de hasta el 20% del importe subvencionado, que se aplicará proporcionalmente en función del número de las acciones o/y objetivos incumplidos.
- f) La no presentación en plazo del *Anexo VI.- Informe de seguimiento* y/o la relación nominal actualizada de las personas imputadas al proyecto conllevará un reintegro de hasta un 5% del importe de la subvención concedida, que se calculará de manera proporcional al número de obligaciones incumplidas


DECIMOQUINTO- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. La entidad beneficiaria de la subvención deberá facilitar datos de carácter personal de los destinatarios y personas contratadas al Cabildo de Gran Canaria, rigiéndose dicha relación por las figuras del Responsable y/o encargado del Tratamiento, definidas en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como por lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), teniendo en cuenta especialmente las obligaciones indicadas en el artículo 28 de dicha Ley Orgánica.

La entidad beneficiaria deberá mantener un registro de actividades de tratamiento de datos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LOPDGDD, donde se deberán

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	15/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	15/32





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

especificar las actividades de tratamiento llevadas a cabo y las demás circunstancias establecidas en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679.

El Cabildo de Gran Canaria tratará los datos sólo con las finalidades de comprobación, evaluación del impacto de las políticas activas implementadas y control financiero de la subvención otorgada, no pudiendo usar los mismos para una finalidad distinta.

La entidad beneficiaria debe garantizar que los datos personales proporcionados al Cabildo han sido obtenidos de forma lícita conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y normativa que sustituya o complemente a las indicadas.

Las entidades deberán recabar, por parte de las personas destinatarias y/o contratadas, con carácter previo al tratamiento de los datos, la firma de las mismas (**Anexo IV - Protección de datos personales (Trabajadores). Consentimiento e Información**), donde se informa a los titulares de dichos datos personales del tratamiento de los mismos y de su finalidad, de conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679. Este Anexo se presentará cumplimentado en el momento de la justificación y el órgano concedente puede requerir su presentación en las actuaciones de comprobación.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la entidad beneficiaria, ésta exonera expresamente al CABILDO de cualquier tipo de responsabilidad, respondiendo directamente ante la Agencia Española de Protección de Datos, o ante cualquier tercera persona, de las infracciones que se puedan haber cometido derivadas del incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

DECIMOSEXTO.- NORMATIVA APLICABLE. En lo no previsto expresamente en la presente resolución será de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas de derecho administrativo que sean de aplicación.

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	16/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	16/32	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

- Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2025.


DECIMOSÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria, haciéndole saber a la entidad interesada, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de **UN MES** contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Anexos que acompañan a la resolución:


- Anexo IV.- Información sobre protección de datos personales
- Anexo V.- Cartel
- Anexo VI.- Informe trimestral de seguimiento
- Anexo VII.- Memoria de actuaciones
- Anexo IX.- Relación de bajas y sustituciones del personal imputado
- Anexo X.- Alcance de informe de auditoría de la memoria de actuaciones y económica
- Anexo XI.- Memoria económica que está integrada por los siguientes documentos:
 - f) **Documento 1: Relación clasificada de gastos corrientes**, con identificación del proveedor y su número de identificación fiscal, número de factura, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán los importes imputados a los gastos subvencionables del proyecto, según presupuesto aprobado.
 - g) **Documento 2: Relación clasificada de gastos de personal.**
 - h) **Documento 4: Financiación.**
 - i) **Documento 5: Cálculo de desviaciones de gastos**, con indicación de los importes presupuestados, importes de gasto realizado y las correspondientes desviaciones, para cada concepto de gasto del presupuesto del proyecto.
 - j) Se adjuntará, en su caso, **carta de pago** de reintegro de remanentes no aplicados.
- Anexo XII.- Control horario

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Área de Empleo y Desarrollo Local
Acuerdo de 02/12/2024

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	17/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	17/32



SUBVENCIONES NOMINATIVAS A TRAVÉS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA ANUALIDAD 2025

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

El proyecto **“Plataforma web de aplicación de la inteligencia artificial para el análisis de ofertas de empleo en Gran Canaria: GCORIENTA”**, desarrollado por la entidad **FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP)**, ha sido financiado en la cuantía de **79.999,99 € (100% de financiación)** por el Cabildo Insular de Gran Canaria.



CONSEJERÍA
DE ÁREA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

LOGOTIPO
ENTIDAD
QUE
EJECUTA

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	18/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	18/32





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

**ANEXO IV - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (TRABAJADORES/AS Y DESTINATARIOS/AS). CONSENTIMIENTO E INFORMACIÓN.
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y considerando la concesión de subvención para el proyecto “_____”, anualidad 2025, de la entidad _____ se **LE INFORMA** de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA NIF: P3500001G Tel: +34 928 21 92 29 Email: oiac@grancanaria.com C/ Bravo Murillo 23 35003 Las Palmas de Gran Canaria Datos de Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@grancanaria.com
Encargado del Tratamiento	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP)
Finalidad	La gestión de concesión de subvención nominativa a la <i>Fundación Universitaria de Las Palmas</i> para la ejecución del Proyecto “PLATAFORMA WEB DE APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL ANÁLISIS DE OFERTAS DE EMPLEO EN GRAN CANARIA: GCORIENTA. ANUALIDAD 2025”. Ponernos en contacto con usted en relación a la gestión y control de la subvención concedida.
Legitimación	<ul style="list-style-type: none">- Art. 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.- Art. 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	19/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	19/32





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

Destinatarios	No se realizan cesiones de datos, salvo por obligación legal a otras Administraciones Públicas del Gobierno de Canarias, y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). No se realizan Transferencias Internacionales de Datos.
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, a través del Registro de entrada de nuestra Sede Electrónica del Cabildo de Gran Canaria, https://sede.grancanaria.com/ o bien presencialmente en el Registro de Entrada en la C/ Bravo Murillo 23, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, deberá aportar copia de su DNI, o documento equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@grancanaria.com .
Plazo de conservación	Los datos personales serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o hasta que ejerza su derecho de supresión, salvo disposición legal que lo impida.
Autoridad de Control	Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

(Nombre y Apellidos) _____ NIF _____ HE
SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO de la política de protección de datos y de la finalidad para la que se van a tratar sus datos personales, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los medios para ponernos en contacto con usted y realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto y de su inserción laboral son:

Teléfono (indicar) _____

Correo Electrónico (indicar) _____

Fecha _____

Fdo: _____

En _____ a _____ de _____ de 2025

2

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	20/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	20/32	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

**ANEXO VI- INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO.
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

ANUALIDAD 2025

El seguimiento de la ejecución del proyecto se realizará a los tres meses de dar comienzo el mismo y de forma trimestral, haciendo un resumen de los siguientes aspectos:


- Estado de ejecución de los objetivos.
- Estado de ejecución de las acciones y/o fases del proyecto, con posibles desviaciones, en su caso, y argumentación de las mismas.
- Cronograma de ejecución actualizado, con argumentación de las desviaciones, en su caso.
- Posibles desviaciones del proyecto inicial, que puedan requerir modificaciones del mismo, en su caso.
- Otras informaciones de interés.
- Bajas y altas del personal imputado

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE CAUSA BAJA	FECHA DE BAJA	CAUSA	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA ALTA


Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	21/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	21/32





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

ANEXO VII – MEMORIA DE ACTUACIONES
SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

1.1.- Nombre del proyecto y períodos de ejecución.

Nombre del proyecto	
Periodo de ejecución	

2.- **DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO.** Debe realizarse una descripción clara de los resultados del proyecto ejecutado y deben motivarse los objetivos y acciones que no hayan podido ejecutarse en los términos previstos inicialmente.

2.1. **Objetivos logrados.** En este apartado debe contemplarse los objetivos ejecutados en su totalidad, los realizados parcialmente y los no ejecutados, motivándose los detalles y causas del incumplimiento.

2.2.- **Acciones/fases de desarrollo realizadas y contenidos.** En este apartado deben detallarse y motivarse las ejecutadas en su totalidad, parcialmente y las no ejecutadas.

2.3.- **Temporalización del proyecto.** Señalar la duración del proyecto, con fechas de inicio y de finalización y número de horas de duración, en su caso. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas y su justificación.

2.4.- **Localización física donde se ha ejecutado el proyecto,** con determinación de instalaciones y argumentación de los posibles cambios, planificados inicialmente.

2.5.- **Publicidad y Difusión del proyecto.** Deben exponer los medios y medidas utilizadas en la difusión del carácter público de la financiación de las acciones, así como acreditar su realización. (Conforme a la disposición octava de la resolución de concesión).

2.6.- **Recursos utilizados en el Proyecto.** Habrán de mencionarse y especificarse los recursos siguientes:

- Recursos Humanos: relación del personal imputado, necesario para ejecutar el proyecto, con tipo de contrato, jornada laboral y descripción de las tareas realizadas.
- Recursos materiales/técnicos utilizados.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	22/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	22/32





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

2.7.- Seguimiento y Evaluación. Se deben evaluar los resultados del proyecto ejecutado, exponiendo el procedimiento de evaluación que se ha realizado sobre el proyecto y determinando los resultados obtenidos con la aplicación de los indicadores cualitativos y cuantitativos planificados en el proyecto inicial aprobado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2026

El/la Representante de la Entidad,

Fdo.:

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	23/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	23/32





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

**ANEXO IX – RELACIÓN BAJAS Y SUSTITUCIONES DEL PERSONAL IMPUTADO
 SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PRESUPUESTO 2025**

SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

NOMBRE DEL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE CAUSA BAJA	MOTIVO DE BAJA	FECHA DE BAJA EN EL PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS PERSONA QUE SUSTITUYE	FECHA DE ALTA EN EL PROYECTO

La/El Representante Legal de la Entidad
 Fdo.:

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	24/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	24/32	



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

ANEXO X- ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA EN LA REVISIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES Y ECONOMICA.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ANUALIDAD 2025

ENTIDAD BENEFICIARIA:

PROYECTO:

En relación al **ALCANCE DEL INFORME DE AUDITORÍA** se deberá comprobar:

- Consecución de los objetivos previstos**, para ello se realizará una comparación de los objetivos previstos en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando que son los mismos objetivos y que en qué grado se han cumplido.
- Publicidad obligatoria** (cartel, prensa o redes sociales). Cumplimiento de la publicidad obligatoria de la disposición octava de la resolución de concesión
- Fases y Acciones** comparándose lo ejecutado con lo programado en proyecto inicial aprobado por Resolución de aprobación y concesión de la subvención.
- Temporalización del proyecto**. Debe comprobarse la fecha de inicio y fin del proyecto y la duración del mismo. Se comprobará realizando una comprobación de lo previsto en el proyecto inicial y la memoria de actuaciones, verificando si se cumple o ha habido desviaciones.
- Evaluación o Resultados** en relación a lo previsto, deben compararse el proyecto inicial y la memoria de actuaciones y deben verificarse que se han respondido a los indicadores cuantitativos y cualitativos previstos, así como al sistema de evaluación definido en el proyecto aprobado y en la resolución de aprobación y en el caso de existir desviaciones se han justificado los motivos.
La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

6. En el informe de auditoría debe hacerse mención expresa al cumplimiento e incumplimiento de lo recogido en el proyecto y sus modificaciones de los siguientes **extremos de carácter presupuestario**:

- Que la cuenta justificativa ha sido suscrita por el representante legal de la entidad o personal con suficientes poderes para ello, debiendo anexas al informe una copia de la misma sellada por el auditor.

Tfno.: 928 219 421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14 · 5ª planta, INSULAR I
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ= =	Página	25/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w= =	Página	25/32





- Que el importe justificado se encuentra correctamente desglosado e identificado en la cuenta justificativa, con indicación de las imputaciones aplicadas. La revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas.
- Que el gasto declarado es real y elegible y que está debidamente acreditado y justificado conforme a la normativa vigente. Para ello el auditor debe confirmar:
 - que los gastos realizados e imputados al proyecto guardan una relación directa con el mismo, siendo conformes con las normativas autonómica, nacional y comunitaria en materia de elegibilidad de gastos y subvenciones.
 - que las facturas originales o documentos contables de valor probatorio equivalente que figuran en la relación de gastos cuentan con los datos requeridos por la legislación vigente y la presente instrucción, habiendo sido dichos gastos realizados y efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la Resolución de concesión, salvo aquellos que por su propia naturaleza hayan de liquidarse en fechas posteriores.
- Que el objeto de la subvención se ha cumplido, de conformidad con lo dispuesto por la normativa reguladora, así como por la resolución de concesión.
- Que la entidad beneficiaria utiliza un sistema de contabilidad separada o codificación contable que permite la inequívoca identificación de los gastos realizados.
- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, y en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor en aquellos casos en que no ha recaído en la propuesta económica más ventajosa.
- Verificación, en el caso de imputación de nóminas, de que la entidad ha imputado al proyecto el salario del personal y que además ha procedido al pago de las retenciones de IRPF a Hacienda y de los pagos de Seguridad Social. Así como la verificación de que el modo de pago de las nóminas se corresponde con el modo de pago establecido como requisito para ser considerado gasto subvencionable.
 - El auditor se pronunciará sobre la elegibilidad del IGIC imputado al proyecto y que no es susceptible de recuperación o compensación.
 - El auditor ha de realizar una propuesta de liquidación de la subvención en base a los gastos correctamente realizados y pagados, una vez aplicadas las reglas de liquidación.

EN LOS GASTOS DE PERSONAL deberá comprobar todos los extremos relacionados en el Anexo XI. Doc. 2:

1- Las nóminas de personal propio vinculado al proyecto, por todo el periodo subvencionado, así como los justificantes de pago de las mismas, teniendo en cuenta los gastos admisibles de personal.

2

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	26/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	26/32





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

2- Los recibos mensuales de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social (antiguo TC1) mecanizados o sellados por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputado.

3- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (antiguo TC2 por NAF) por el periodo subvencionado.

4- Modelo 111 de Retención de IRPF, mecanizado o sellado por la entidad bancaria. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite su pago.

El presupuesto de gasto del proyecto tendrá carácter vinculante para la entidad beneficiaria. No obstante, se permitirá una permutación inferior o igual al 20% entre el importe de los conceptos previamente presupuestados en el Anexo I de solicitud. Esta permuta podrá realizarse por un lado, entre gastos de personal y por otro, entre gastos corrientes.

Los gastos deberán corresponder y estar comprendidos dentro del periodo de ejecución, aunque se admite que el pago puede ser efectuado en el periodo de justificación.

La documentación acreditativa deberá conservarse ante la posibilidad de ser inspeccionada o requerida por la entidad concedente, cuando sea necesario.

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	27/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	27/32	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA -RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CORRIENTES (Doc.1)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

ENTIDAD:
PROYECTO:

Nº Orden	Nº Factura	Fecha Factura	Fecha Pago	Proveedor	NIF Proveedor	Concepto del gasto	Total factura	Total imputado factura
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
..								
TOTAL GASTOS CORRIENTES							0,00 €	0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Díaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	28/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	28/32





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA - RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE PERSONAL (Doc.2)
SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025
ENTIDAD:
PROYECTO:

RELACIÓN MENSUAL DE GASTOS PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									
Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Categoría	Mes / año imputado	Remuneración mensual	Fecha de pago	Seg. Social patronal	Fecha de pago	Importe Total
1									0,00 €
2									0,00 €
3									0,00 €
4									0,00 €
5									0,00 €
..									0,00 €
TOTAL GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO									0,00 €

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, que se corresponden a gastos de personal efectuados, y que se encuentran en mi poder:

- Las nóminas de personal, de nueva incorporación, por todo el periodo subvencionado, así como justificantes de pago de las mismas. Sólo será admisible el pago de salarios mediante transferencia bancaria, en la que deberá indicarse el ordenante del pago, la persona destinataria del pago, el concepto, el importe y la fecha de la operación.
- Modelo TCI por todo el periodo subvencionado. Este modelo deberá estar mecanizado o sellado por la entidad bancaria y puede ser sustituido por el Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), también sellado o mecanizado por el banco. Si dichos documentos no están mecanizados por el banco, deberán acompañarse del recibo bancario que acredite el pago de la Seguridad Social de cada uno de los meses imputados.
- La Relación nominal mensual de Trabajadores (RNT) por NAF (TC2 por NAF)
- Modelo 111, acompañado del modelo del recibo bancario que acredite su pago.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	29/32		

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	29/32		



CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIACIÓN (Doc.4)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL ANUALIDAD 2025

ENTIDAD: _____
PROYECTO: _____

Entidad Concedente Privada y/o Pública	Cantidad concedida	Cantidad Aplicada al proyecto

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos reflejados en este documento, y que se corresponden a cantidades obtenidas de otras entidades públicas y/o privadas y destinadas a la financiación del presente Proyecto, no superando en ningún momento el 100% del

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 202_.

El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	30/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	30/32	



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

ANEXO IX- MEMORIA ECONÓMICA-CÁLCULO DE DESVIACIONES DE GASTOS (Doc.5)

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA
CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
ANUALIDAD 2025

ENTIDAD:
PROYECTO:

GASTOS CORRIENTES	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Concepto de gasto				
Licencia uso plataformas empleo, Preparación, Edición, maquetación, diseño...				-
Auditoría				-
TOTAL GASTOS CORRIENTE				-
GASTOS DE PERSONAL PROPIO IMPUTADO AL PROYECTO	Presupuesto	Real	Importe desviación	% Desviación
Categoría profesional				
Responsable de Proyecto				-
Técnico de sistemas Junior				-
Técnico de Proyecto				-
Total gasto de personal imputado al proyecto				-
TOTAL GASTOS DE PERSONAL				-
TOTAL GASTOS				-

En Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 202_.
El/la Representante de la Entidad
Fdo.:

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local		
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	31/32



Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	31/32





CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL **SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL** 12.0.1.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2025/11946
Fecha: 10/11/2025

ANEXO XII SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.ANUALIDAD 2025
CONTROL HORARIO DEL PERSONAL IMPUTADO

ENTIDAD BENEFICIARIA:					
PROYECTO:					
NOMBRE/APELLIDOS/NIF:					
% JORNADA IMPUTADA AL PROYECTO:					
HORAS SEMANALES IMPUTADAS AL PROYECTO:					
SEMANA DE ----- A----- DE 202_					
DÍA	HORA INICIO DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA INICIO	HORAFIN DEDICACIÓN AL PROYECTO	FIRMA FIN	TOTAL HORAS IMPUTADAS
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SUMATORIO HORAS SEMANALES					

Código Seguro De Verificación	um4guodPnCuD00ARXrz8aQ==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Area de Empleo y Desarrollo Local			
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/um4guodPnCuD00ARXrz8aQ=	Página	32/32	

Código Seguro De Verificación	ImcZhg6zs2++nso22mKd9w==	Fecha	10/11/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria			
	Clotilde de Jesus Sanchez Mendez - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ImcZhg6zs2++nso22mKd9w=	Página	32/32	